La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2610165611145427729 **Nro Matrícula: 156-145093**

Impreso el 16 de Octubre de 2026 a las 10:35:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 156 - FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: ANOLAIMA VEREDA: ANOLAIMA

FECHA APERTURA: 29-01-2019 RADICACIÓN: 2019-282 CON: DOCUMENTO DE: 14-01-2019

CODIGO CATASTRAL: **01-00-0004-0014-00**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2610165611145427729 **Nro Matrícula: 156-145093**

Impreso el 16 de Octubre de 2026 a las 10:35:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ANOLAIMA **NIT# 8999994263 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-07-2023 Radicación: 2023-156-6-8918

Doc: RESOLUCION 169 DEL 10-06-2023 ALCALDIA DE ANOLAIMA DE ANOLAIMA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ANOLAIMA **NIT# 8999994263**

A: RAMOS SANCHEZ ROSA GILMA **CC# 20368456 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-07-2023 Radicación: 2023-156-6-8918

Doc: RESOLUCION 169 DEL 10-06-2023 ALCALDIA DE ANOLAIMA DE ANOLAIMA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS SANCHEZ ROSA GILMA CC# 20368456 X

A: SU FAVOR Y EL DE SUS HIJOS VENIDEROS

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-07-2023 Radicación: 2023-156-6-8918

Doc: RESOLUCION 169 DEL 10-06-2023 ALCALDIA DE ANOLAIMA DE ANOLAIMA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0384 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ANOLAIMA **NIT# 8999994263**

A: RAMOS SANCHEZ ROSA GILMA **CC# 20368456 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-07-2023 Radicación: 2023-156-6-8918

Doc: RESOLUCION 169 DEL 10-06-2023 ALCALDIA DE ANOLAIMA DE ANOLAIMA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ANOLAIMA **NIT# 8999994263**

A: RAMOS SANCHEZ ROSA GILMA **CC# 20368456 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-07-2023 Radicación: 2023-156-6-8918

Doc: RESOLUCION 169 DEL 10-06-2023 ALCALDIA DE ANOLAIMA DE ANOLAIMA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0421 DERECHO DE PREFERENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS SANCHEZ ROSA GILMA CC# 20368456 X

A: MUNICIPIO DE ANOLAIMA **NIT# 8999994263**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guardia de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2610165611145427729 **Nro Matrícula: 156-145093**

Impreso el 16 de Octubre de 2026 a las 10:35:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 156-145087

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 15 de Mayo de 2026 a las 08:48:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 156 FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: ANOLAIMA VEREDA: ANOLAIMA
FECHA APERTURA: 14/01/2019 RADICACION: 2019-314 CON: RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE 01/11/2018
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 03-00-0005-0006-000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
AREA 646.05 M2 CON COORDENADAS PLANAS: PUNTO A: AL ESTE 960443,73; AL NORTE 1019158,88 PUNTO B: AL ESTE 960455,42; AL NORTE 1019156,44 PUNTO C: AL ESTE 960443,34; AL NORTE 1019145,13 PUNTO D: AL ESTE 960438,65; AL NORTE 1019134,93 PUNTO E: AL ESTE 9600433,49; AL NORTE 1019127,97 PUNTO F: AL ESTE 960417,30 AL NORTE 1019137,75 SEGZN PLANO TOPOGRAFICO EXPEDIDO POR LA FIRMA GEOCAM DE FECHA MAYO-2017
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA ADQUIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 23 DE LA LEY 388 DE 1997

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) CARRERA 6 #1-07

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/01/2019 Radicación 2019-156-6-314
DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 389 DEL: 01/11/2018 ALCALDIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0175 CESION DE BALDIO URBANO DE LA NACION AL MUNICIPIO INSTRUCCION ADMINISTRATIVA NO.18 DE 2009 (ART. 123 DE LA LEY 388 DE 1997)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LA NACION
A: MUNICIPIO DE ANOLAIMA NIT# 8999994263 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 14/01/2019 Radicación 2019-156-6-314
DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 389 DEL: 01/11/2018 ALCALDIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0917 DETERMINACION AREA Y LINDEROS PREDIO DEL MUNICIPIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MUNICIPIO DE ANOLAIMA NIT# 8999994263 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 156-145087

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 15 de Mayo de 2026 a las 08:48:54 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 113366 impreso por: 113366
TURNO: 2026-156-1-29787 FECHA:15/05/2026
NIS: vF9bMltMhOSqHaeizYFu0BqqJYUyQz6uV1l65b8T+o75s72tRMh93w==
Verificar en: http://10.34.0.39:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: FACATATIVA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JESUS EDUARDO SILVA CRUZ

RESOLUCIÓN No. 000293 **2026**

(15/10/26)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA SANA POSESION DE UN PREDIO RURAL DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA "

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA, en uso de facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 1551 de 2012, Ley 2140 de 2021 y demás nomas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la ley 2140 de 2021 tiene como objeto modificar el inciso 7 del artículo 48 de la ley 1551 de 2012 para establecer el procedimiento de acreditación de la posesión de los bienes y su destinación del uso público o la prestación de un servicio público.

Que el artículo 2 de la ley 2140 de 2021 establece que en los casos cuando las entidades nacionales, departamentales o de cualquier orden exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, prueba de la propiedad de los bienes que van a ser objeto de intervención, bastará con que estas acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público por parte de la entidad territorial.

Así mismo, el articulo 3 ibídem, establece que para la acreditación de la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público en los casos en los que las entidades nacionales, departamentales o de cualquier orden la exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de Inversión con los municipios, el Alcalde o el Personero Municipal podrán expedir acto administrativo debidamente motivado, en el cual se manifieste que el municipio o la comunidad a través de junta de acción comunal ha ejercido y ejerce la posesión del bien frente al cual se pretende la inversión. El acto administrativo de acreditación deberá constar:

A. Que se cumplen los hechos positivos a los que alude el artículo 981 del Código Civil, tales como obras de explotación del bien, construcción de edificios, cerramientos o actos materiales de la misma naturaleza o de igual significación.

B. Que el bien de uso público o que está destinado a la prestación de un servicio público, caso en el cual se deberá señalar el uso o usos específicos que se le dan al bien, los cuales deberán corresponder a finalidades de interés general, ya sea que dichos usos se hayan concretado o que se encuentren en proceso de concreción.

C. Que otra persona no justifica ser el reputado dueño del bien

Que durante más de 50 años la Escuela Primaria Urbana ANTONIO NARIÑO lleva prestando sus servicios educativos a la niñez del centro poblado de La Florida – Anolaima Cundinamarca en el predio ubicado en el barrio Palermo Bellavista en la calle 5 # 1-135 identificado con cedula catastral No 25040030000000030000800000000, el cual siempre ha estado bajo la tutela del municipio de Anolaima, donde ninguna persona

Que la gobernación de Cundinamarca reconoce la pertenencia del predio al municipio de Anolaima toda vez que en varias oportunidades a destinado recursos para el mantenimiento y mejoras de la infraestructura para la prestación de servicios educativos de este predio.

Que en mérito de lo anterior expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la sana posesión del predio rural donde se encuentra funcionando la Escuela Primaria Urbana ANTONIO NARIÑO ubicada el barrio Palermo Bellavista en la calle 5 # 1-135 del Centro Poblado de La Florida del Municipio de Anolaima Cundinamarca, identificado con numero catastral No 504003000000003000008000000000 desde hace más de 50 años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar la posesión de este bien inmueble y su destinación al servicio educativo de los jóvenes del Centro Poblado de La Florida del Municipio de Anolaima Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Anolaima 15/10/26.

CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON
Alcalde Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Robinson Jairo Vargas Triana Asesor Jurídico Externo	Cesar Augusto Robles Ferrer Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos	Carlos Alexys González Chacón Alcalde Municipal Anolaima